

R- DNAT-2023-0139

Salta, 01 de marzo de 2023

EXPEDIENTE 11.047/2022

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Elva Pamela Miranda – LU: 411.453 – DNI: 40.325.538, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2013, solicitando se le reconozca como asignatura Optativa: Virología, aprobada en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra Certificado Analítico emitido por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, perteneciente a la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que la Dirección de Títulos y Legalizaciones a fs. 19, informa que la documentación presentada por la estudiante cumple con lo establecido en la resolución CS 128/21 - Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencia.

Que a fs. 23vta, la Escuela de Biología aconseja otorgar equivalencia de la asignatura Virología aprobada en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - Facultad de Ciencias Agrarias como asignatura Optativa: Virología para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013.

Que corresponde incluir a la asignatura Optativa: Virología dentro de la curricula de asignaturas optativas para la carrera Licenciatura en ciencias Biológicas – plan 2013.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER por incluida la asignatura Optativa: Virología, dentro de la curricula de optativas de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, a partir del periodo lectivo 2022 y en virtud de la equivalencia objeto de los presentes actuados.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a favor de la estudiante Elva Pamela Miranda – LU: 411.453 – DNI: 40.325.538, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, equivalencia total de acuerdo al siguiente detalle:

Facultad de Ciencias Agrarias Licenciatura en Ciencias Biológicas fs.6		Facultad de Ciencias Naturales Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013
Virología – nota: 7 (siete)	por	OPTATIVA: VIROLOGÍA - nota: 7 (siete)

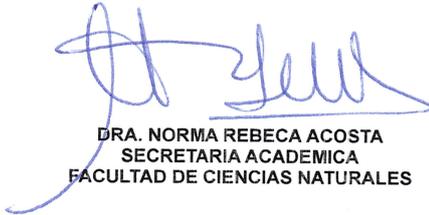


R- DNAT-2023-0139

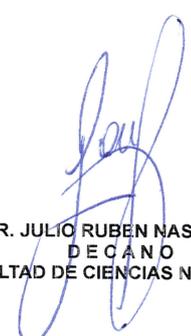
Salta, 01 de marzo de 2023

EXPEDIENTE 11.047/2022

ARTÍCULO 3°.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES